

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33391 LEÓN

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000352/2014 y NIG n.º 24089 42 1 2014 0007409, se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor CEMPRI, S.A., con CIF n.º A24067266, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. José Ignacio Álvarez-Canal Rebaque, con domicilio postal en avenida de Condesa Sagasti, n.º 46, 1.º, 24001 León, y dirección electrónica señalada cempri@abconcurstal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 19 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140047677-1